

130-19.64

INFORME VISITA FISCAL DENUNCIA CIUDADANA DC-113-2020

MUNICIPIO DE SEVILLA- VALLE DEL CAUCA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, enero de 2021

CONTENIDO DE LA HOJA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralora Departamental

Leonor Abadía Benítez

Director Operativa de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Representante Legal de la Entidad Auditada Jorge Augusto Palacio Garzón

Equipo Auditor:

María Stella Maya Álvarez

1. TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. ALCANCE	4
3. LABORES REALIZADAS	4
4. ANALISIS CONTRACTUAL	6
5. CONCLUSION	8
6. ANEXOS	8

1 INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe respecto del requerimiento allegado a la entidad a través del sistema de atención de Peticiones y Denuncias (PQD); radicada con CACCI 3103 de fecha 30 de julio del 2020 DC-113-2020, informando: *“presuntas irregularidades presentadas en obra ejecutada en la cárcel: patio # 1 y patio # 2 y alojamiento del personal de guardia, del municipio de Sevilla valle”*.

2 ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Control Fiscal, recibió traslado de la Denuncia DC-113-2020, y dentro del trámite inicial dispuesto por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, se constata el recaudo de documentación, verificada mediante visita fiscal virtual, a las acciones y actividades ejecutadas por el Municipio de Sevilla Valle, en lo concerniente a los hechos denunciados que expresamente señalan:

“(...) me permito solicitar auditoria (...) a los contratos de obras que se han realizado y que se vienen realizando en la CARCEL DE SEVILLA Valle, ubicada en la carrera 50 con calle 61ª esquina...”

(...) en el año 2019 se ejecutó un contrato de obra No 174-2019, para intervenir los patios No 1 y No 2 de la cárcel antes mencionada, el cual no se ejecutó en su totalidad, quedando sin ninguna reparación. El patio No 1. Con sanitarios en mala condiciones, internos que duermen en el piso y en situaciones deplorables. Al patio No 2 le instalaron rejas viejas (...) los baños del patio quedaron sin puertas, el techo no lo cambiaron...”

Es de precisar que, en la visita fiscal virtual, no se presentó limitaciones que afectaran el alcance para la atención de la denuncia.

3 LABORES REALIZADAS

En el recaudo de la información requerida a la administración municipal de Sevilla Valle se allegó:

- Solicitud material de construcción que presenta el director EPMSC a la administración local, para mantenimiento del establecimiento carcelario. Sevilla
- Estudios previos.
- Invitación publica a proceso contractual de mínima cuantía con el municipio de Sevilla Valle.
- Contrato de suministro No 344-2019 por valor de \$ 11.325.967
- Acta de Visita Ocular, centro Penitenciario de Sevilla – Valle, con registro fotográfico.

La información suministrada por el EPMSC – Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Sevilla:

- Registro fotográfico a sitios intervenidos al interior del penitenciario. (antes, durante y después)
- Documentos administrativos que autorizan y legalizan labores locativas para la PPL del EPMSC ejecutadas por los privados de la libertad. (planillas de control y computo de horas de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2019, donde relacionan los privados de la libertad que laboraron en el mantenimiento de la infraestructura, actividades ocupacionales y programas.).

De acuerdo a los soportes examinados y confrontados con los hechos denunciados, se evidenció lo siguiente:

El Municipio de Sevilla Valle suscribió contrato No 174-2019 celebrado el 13 de mayo de 2019, consistente en la prestación de servicios con el objeto de brindar apoyo a Famiempresas, microempresas y formulación de proyectos productivos. Lo anterior desvirtúa que el contrato aludido por el denunciante sea de obra pública destinado a reparación de las instalaciones del penitenciario.

Por otra parte, el ente territorial ejecutó un contrato, mediante el proceso de invitación publica de mínima cuantía, para el suministro de materiales, destinado al mejoramiento de las condiciones de la infraestructura del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario del municipio de Sevilla Valle; adquisición que se hizo de acuerdo a solicitud gestionada por el Director de la Cárcel, Erwin Alexander Arias Vélez, quien pidió la entrega de los materiales para efectuar trabajos de mejoramiento en dicha locación; lo anterior previa justificación debidamente documentada que evidencia las áreas a intervenir con el suministro de materiales de construcción, que el municipio proporcionó al EPMSC de Sevilla.

DATOS DEL CONTRATO:

Ilustración 1. Datos del contrato de obra

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	344- 2019
CONTRATANTE	Municipio de Sevilla
DEPENDENCIA	Secretaria de infraestructura
OBJETO	Suministro de materiales para el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario del municipio de Sevilla Valle del Cauca
VALOR	\$11.325.967
PLAZO INICIAL	15 días
FECHA DE INICIACIÓN	30 NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 DICIEMBRE DE 2019

Elaboración propia

4. ANALISIS CONTRACTUAL.

Las instalaciones del centro penitenciario de Sevilla Valle, fueron construidas en predios de propiedad del municipio, motivo por el cual el directivo de dicho establecimiento gestionó una donación para efectuar adecuaciones a diferentes áreas del establecimiento de mediana seguridad, debido al alto estado de deterioro en que se encontraba el EPMSC – establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Sevilla.

Ante los hechos evidenciados, la administración municipal proyecto dentro de su plan de desarrollo, mejorar la calidad del servicio mediante la adecuación de espacios internos y externos del penitenciario, debido a la falta de acciones de mantenimiento y adecuación de su planta física. Por lo que el objeto a contratar fue la adquisición de suministro de materiales, con especificaciones técnicas detalladas en la minuta contractual.

Se constata disponibilidad presupuestal No 20190997 del 25 de julio de 2019.

El valor del contrato fue de \$11.335.289 ONCE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

El pago se efectuó dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega y recibido a satisfacción del material de suministro se realizó directamente en el Centro Penitenciario del Municipio de Sevilla, Carrera 50 No 62-09 barrio San Vicente del citado municipio.

A la fecha, la entrega de los suministros se encuentra pagada según acta de liquidación del día 30 diciembre de 2019.

Por su parte, el director del penitenciario ERWIN ALEXANDER ARIAS VELEZ informó:

“Dichos materiales, fueron requeridos a la Alcaldía municipal de Sevilla, con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura en la obra blanca de algunas zonas intramurales y perimetrales del establecimiento debido al alto deterioro, teniendo en cuenta además que el predio donde se encuentra edificado el EPMSC de Sevilla, pertenece al municipio...”

Se constata mediante registros fotográficos aportados por el EPMSC, los momentos ANTES, DURANTE y DESPUES de las áreas intervenidas como son:

- Muros fachada trasera
- Muros fachada frente
- Mantenimiento del área de archivo y almacén, consistente en resane de paredes, pisos nuevos, estuco, enchape y baños nuevos, pintura.

Se precisa que las obras ejecutadas al interior del Centro carcelario, la realizaron reclusos inscritos y autorizados para dichas labores, como una actividad de trabajo y descuento de sus condenas.

Por último, la Dirección del Centro Penitenciario informó que suscribió contrato de Obra 174 de 2019 con el particular Consorcio Mantenimientos Penitenciario, anexando copia del acta de entrega de espacio intervenido, fechada el 04 de abril del 2020, que describe:

“(...) ZONA INTERVENIDA A ENTREGAR.2. patio 2 (cubierta metálica, lavaderos y ducha): Las áreas se entregan luego de realizar actividades de demolición mecánica en la placa de contrapiso, la cual tuvo dos capas y posteriormente se rellenó y compacto la excavación de la cimentación con recebo, además se desinstalo la tubería tanto hidráulica como sanitaria y se diseñó una nueva red con cajas sanitarias y tubería de ½”, 2” y 4” ...lo ultimo por ejecutar fueron las actividades de enchape de los muros en sanitario, duchas, lavaderos y lavamanos corrido... queda pendiente la instalación de las puertas (rejas) de acceso al patio, ya que actualmente se están construyendo y se instalan apenas pase la emergencia del COVID-19. Provisionalmente se monto la puerta que se desinstalo, restaurándola adecuadamente para darle el uso respectivo, mientras se instala la puerta nueva...”

Lo anterior evidencia que, si existió una contratación realizada por la administración del establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Sevilla, consistente en actividades de mejoras al interior del local, no obstante, las acciones ejecutadas por este establecimiento, es ajena a la función pública de vigilancia de la gestión fiscal que ejerce la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, puesto que el EPMSC, no es Sujeto de Control.

5. CONCLUSIONES

Ante los hechos enterados en la DC-113-2020: *“presuntas irregularidades presentadas en obra ejecutada en la cárcel: patio # 1 y patio # 2 y alojamiento del personal de guardia, del municipio de Sevilla valle”*, queda demostrado la inexistencia de anomalías en la ejecución del contrato de suministro No 344-2019, puesto que el Municipio de Sevilla Valle prodigo al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad, del material de construcción utilizado en obra blanca de algunas zonas intramurales y perimetrales del establecimiento como fue descrito en la parte superior del presente informe.

En consecuencia, no se ha causado ninguna erogación indebida de tipo fiscal y/o patrimonial.

6. ANEXO CUADRO RESUMEN HALLAZGOS

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DC-113-2020 MUNICIPIO DE SEVILLA - VALLE					
No hallazgo	Administrativo	Disciplinarios	Penales	Sancionatorio	Daño patrimonial
0	0	0	0	0	0